

Verano Energy (Switzerland) AG Sucursal

TÉRMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No 03 de 2025

COMPONENTE TÉCNICO

"Dotación de equipos, elementos y materiales para mecánica de motos, automotriz, y soldadura de los talleres y aulas móviles de la subsede Manare del SENA".

EN EL MARCO DEL PROYECTO:

***DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS 6 AULAS MOVILES Y EQUIPOS PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SUBSEDE MANARE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE (CAFEC) DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
CÓDIGO BPIN 20230214000081***

Bogotá D.C. julio de 2025

Verano Energy (Switzerland) AG Sucursal

TABLA DE CONTENIDO

1.	DISPOCIONES GENERALES.....	3
1.1.	DEFINICIONES Y SIGLAS.....	3
1.2.	ANTECEDENTES.....	8
1.3.	OBJETO.....	8
1.4.	DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.....	9
1.5.	LOCALIZACIÓN.....	9
1.6.	PRESUPUESTO.....	9
1.7.	FORMA DE PAGO	9
1.8.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	10
1.9.	DESTINATARIOS DEL PROCESO DE LICITATORIO.....	10
2.	CONDICIONES HABILITANTES Y PONDERABLES	11
2.1.	CONDICIONES HABILITANTES	11
2.2.	CONDICIONES PONDERABLES.....	11
3.	FACTORES DE DESEMPATE.....	12
4.	ANEXOS	13

Verano Energy (Switzerland) AG Sucursal

DISPOCIONES GENERALES

DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Adenda:** Es el documento mediante el cual VERANO ENERGY (SWITZERLAND) AG SUCURSAL (en adelante La Compañía), puede modificar los Términos de Referencia de los procesos de selección. Las adendas se expiden antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas por parte de los proponentes. Asimismo, el cronograma de los Términos de Referencia podrá ser modificado mediante adenda, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la aceptación de oferta.
- **Adjudicación parcial:** Es el proceso mediante el cual La Compañía puede agrupar los elementos solicitados en la licitación y adjudicar grupos de elementos a distintos proponentes.
- **Adjudicatario o seleccionado:** Será el proponente habilitado jurídico, financiera, técnicamente y calificado con el mayor puntaje establecido en los términos de referencia con el cual se celebrará el respectivo contrato.
- **Anexos:** Son el conjunto de formatos, documentos y estudios que se adjuntan a los Términos de Referencia y que hacen parte integral del mismo.
- **ART:** Agencia de Renovación del Territorio.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Documento mediante el cual, se garantiza el principio de legalidad del gasto, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un determinado gasto, el cual es expedido por Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y con él se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación.
- **Comité Evaluador:** es la instancia conformada por las personas responsables por La Compañía del estudio y evaluación de las propuestas en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
- **Contribuyente:** Sociedad contribuyente del impuesto de renta y complementarios, que

Verano Energy (Switzerland) AG Sucursal

participó en los procesos de manifestación de interés y a la que le fue vinculado el pago de impuesto de renta, a través del mecanismo de obras por impuestos. Para efectos del presente documento es VERANO ENERGY (SWITZERLAND) AG SUCURSAL.

- **Consortio:** es una forma asociativa definida en la ley. Permite a sus miembros organizarse mancomunadamente para la celebración y ejecución de un contrato, sin que por ello pierdan su individualidad jurídica, pero asumiendo un grado de responsabilidad solidaria en cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros del consorcio.
- **Contratistas de suministro y/o proveedor de bienes y servicios:** personas jurídicas especializadas en la ejecución de proyectos de dotación de laboratorio de acuerdo con las especificaciones técnicas del Ministerio de Trabajo y/o Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Adicionalmente estarán bajo la verificación de la INTERVENTORÍA en cuanto al avance y cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos de suministro y/o dotación.
- **Contrato de Fiducia Mercantil:** es la formalización de un negocio jurídico en virtud del cual una persona, llamada fideicomitente, transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una finalidad determinada por el constituyente, en provecho de éste o de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario.
- **Entidad Nacional Competente (ENC):** Será la encargada de recibir a satisfacción y en disposición para uso el objeto del proyecto, de asumir la supervisión del contrato de interventoría del proyecto, y aprobar modificaciones al cronograma general en caso de fuerza mayor. Para este caso será el **Ministerio de Trabajo** o quien este delegue.
- **Factor Multiplicador:** Es el factor que el proponente deberá calcular para afectar su oferta económica, considerando principalmente entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.
- **Fecha de inicio de la ejecución del contrato:** Fecha cierta en la cual se inicia el plazo de ejecución del contrato.
- **Fecha de terminación de la ejecución del contrato:** Fecha cierta en que finaliza el plazo de ejecución del contrato.

Verano Energy (Switzerland) AG Sucursal

- **Fideicomitente:** Es la persona jurídica contribuyente del impuesto sobre la renta y complementario que opta por pagar este tributo mediante el mecanismo de pago – OBRAS POR IMPUESTOS – Establecido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016. Extraído del Decreto 1915 de 2017.
- **Fiduciaria:** Fiduciaria Popular S.A. es una entidad de servicios financieros; sociedad anónima autorizada y sujeta a la Inspección, Control y Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que administra o gestiona de acuerdo con las instrucciones establecidas por el fideicomitente y las normas vigentes. Es la vocera y administradora del Patrimonio Autónomo.
- **Garantía de Seriedad de la oferta:** es el mecanismo de cobertura de riesgos que deberá ser presentada por los proponentes con su propuesta. La garantía de seriedad de oferta tiene carácter indemnizatorio. Lo anterior significa que se hace exigible por parte del contratante para reparar los perjuicios que se le hayan causados por las conductas objeto de la cobertura. Con esta garantía se protege al contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos: I) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. II) El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. III) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **Gerente del proyecto:** Persona natural o jurídica responsable de la ejecución y administración construcción del proyecto, garantizando su desarrollo conforme con lo registrado en el banco de proyectos de inversión de Obras por Impuestos, y ejecuta el proyecto conforme el cronograma general aprobado por la entidad nacional competente. Para lo anterior VERANO ENERGY (SWITZERLAND) AG SUCURSAL asume la gerencia del proyecto, la cual deberá realizar la gestión precontractual y contractual de los bienes y servicios requeridos y ordenar a la fiducia el desembolso a los beneficiarios de los pagos, previo cumplimiento de las condiciones pactadas en cada contrato y el visto bueno de la interventoría.
- **Interventor:** Es la persona jurídica o natural responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social, ambiental y jurídico requerido durante la ejecución del proyecto. Es la persona encargada de velar por el cumplimiento y desarrollo del proyecto.
- **Licitación Privada Abierta:** Denominación o nombre otorgado al tipo de proceso de selección que se debe llevar a cabo para la selección de los contratistas en virtud del mecanismo de Obras por Impuestos. Se trata de un proceso de selección regulado por la legislación privada, sin perjuicio de la inclusión de los principios de la publicidad, selección, objetiva y buena fe contractual durante el desarrollo de la selección del contratista.

Verano Energy (Switzerland) AG Sucursal

- **Objeto:** Actividades a ejecutar como consecuencia de la selección del contratista en el presente proceso licitatorio.
- **Obras por Impuestos:** Instrumento por medio del cual las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios podrán financiar con dicho valor la ejecución de proyectos dentro de las ZOMAC. Ley 1819 de 2016, Decreto 1915 de 2017 y Decreto 2469 de 2018.
- **Oferta Económica:** Es el componente económico de la propuesta presentada por el proponente para el presente proceso licitatorio.
- **Oferta o propuesta:** Es el proyecto de negocio jurídico que una persona formula a otra, la cual deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. Entendiéndose comunicada cuando se envíe por el medio establecido en el presente documento para hacerla conocer del destinatario. La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, lo anterior, en consonancia con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio.
- **PDET:** los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial son un instrumento de planificación participativa que busca definir las visiones a futuro y proyectos prioritarios de las comunidades más afectadas por el conflicto armado. Hacen parte 170 Municipios de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto.
- **Primer orden de elegibilidad:** Es la posición que ocupa el proponente que, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes y ponderables, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación de las propuestas presentadas, previstas en los términos de referencia.
- **Proponente:** Es la persona jurídica nacional o extranjera, que se presenta de forma individual y que presenta una propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través de los Términos de Referencia.
- **Propuesta habilitada:** Es aquella propuesta presentada por un proponente que cumple con las condiciones establecidas como requisitos habilitantes en los términos de referencia y que podrán continuar con el proceso de evaluación de requisitos ponderables.

Verano Energy (Switzerland) AG Sucursal

- **Propuesta rechazada:** Es aquella propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el Términos de referencia.
- **Proyecto:** Para esta licitación privada corresponde al proyecto de “DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS SEIS 6 AULAS MOVILES Y EQUIPOS PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SUBSEDE MANARE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE (CAFEC) DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO”.
- **Recibo a satisfacción:** Documento mediante el cual el interventor certifica que ha recibido el proyecto a cabalidad y de acuerdo con el alcance exigido por la Entidad Nacional Competente por parte del contratista y la Gerencia del proyecto.
- **Requisitos Habilitantes:** Son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en el proceso licitatorio como proponentes y están referidos a su capacidad jurídica, financiera y técnica.
- **Requisitos Ponderables:** Son aquellos que permiten la evaluación objetiva del proponente de acuerdo con los soportes acreditados para determinar la oferta más favorable y establecer una lista de elegibilidad.
- **SUIFP:** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, sistema administrado por el DNP y en el cual se registró la información de los proyectos.
- **Términos de Referencia:** Documento que contiene las disposiciones generales y específicas del proceso licitatorio.
- **ZOMAC:** Son las zonas más afectadas por el conflicto armado, están constituidas por 344 municipios considerados como los afectados, estos fueron definidos por el Ministerio de Hacienda, departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) de acuerdo con el Decreto 1650 de 2017.

SIGLAS

- **ART:** Agencia de Renovación del Territorio.
- **DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación.
- **MIN TRABAJO:** Ministerio del Trabajo

Verano Energy (Switzerland) AG Sucursal

ANTECEDENTES

El presente proceso licitatorio se genera en virtud de:

- Que el Ministerio de Hacienda mediante el Decreto 1915 de 2017, por el cual se adiciona el título 5 de parte 6 del libro 1 al Decreto 1625 de 2016, único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar el artículo 238 a la Ley 1819 de 2016, determinó que las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la Renta y complementario que en el año gravable obtengan ingresos brutos a iguales o superiores a (33.610) Unidad de valor tributario- UVT, pueden efectuar el pago parcial del impuesto de renta mediante la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia social, en los diferentes municipios ubicados en las Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.
- Que los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario podrán optar por el mecanismo de pago a través de OBRAS POR IMPUESTOS en los diferentes Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.
- Que el contribuyente será responsable de la celebración de los contratos para la preparación planeación y ejecución de los proyectos de OBRAS POR IMPUESTOS, de acuerdo con la legislación privada.
- Que señalado lo anterior, FIDUPOPULAR como vocera y administradora del **PA AYP OXI VERANO ENERGY 2024**, se encargará de adelantar las gestiones para el proceso de contratación en los proyectos seleccionados por el Contribuyente y del cual se hace la invitación oficial a los interesados en participar de dicho proceso, el cual se describe:

OBJETO

VERANO ENERGY en adelante se denominará (“**VERANO**”), como gerente del proyecto “DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS 6 AULAS MÓVILES Y EQUIPOS PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SUBSEDE MANARE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE (CAFEC) DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO”, está interesada en contratar:

“DOTACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA MECÁNICA DE MOTOS, AUTOMOTRIZ, Y SOLDADURA DE LOS TALLERES Y AULAS MÓVILES DE LA SUBSEDE MANARE DEL SENA”

Verano Energy (Switzerland) AG Sucursal

DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

DOTACIÓN DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (486) EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA MECÁNICA DE MOTOS, AUTOMOTRIZ, Y SOLDADURA DE LOS TALLERES Y AULAS MÓVILES DE LA SUBSEDE MANARE DEL SENA, de la Subsede Manare del SENA, ubicada en el municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare (ver Anexo No 2).

LOCALIZACIÓN

El proyecto objeto se encuentra ubicado en el municipio de Paz de Ariporo del Departamento de Casanare.

PRESUPUESTO

El Presupuesto Estimado (PE) para la ejecución de este contrato tiene un valor máximo de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000)**

De acuerdo con el presupuesto aprobado por la Entidad Nacional Competente, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De acuerdo con el presupuesto aprobado por la Entidad Nacional Competente, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. **No se podrá exceder del 100% del presupuesto oficial, de igual manera las ofertas económicas no podrán estar inferiores al 80% del presupuesto oficial.**

La Compañía podrá realizar una adjudicación parcial de los elementos solicitados en la presente la licitación privada.

FORMA DE PAGO

EL VENDEDOR deberá presentar mediante correo electrónico a VERANO ENERGY (SWITZERLAND) AG SUCURSAL, que para efectos de esta licitación es la Gerencia del proyecto de “DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS 6 AULAS MOVILES Y EQUIPOS PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SUBSEDE MANARE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE (CAFEC) DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO”, la factura dirigida al **PA AYP OXI VERANO ENERGY 2024**, el informe de avance de la compra y distribución de dotación de elementos a suministrar, actas de recepción y entrega a satisfacción firmadas por parte de la Interventoría y el funcionario o directivo designado por la regional de SENA CASANARE, comprobantes de pago a la respectiva Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora

Verano Energy (Switzerland) AG Sucursal

de Riesgos Laborales (ARL) y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), del personal que preste algún tipo de servicio en el desarrollo de la presente ORDEN DE COMPRA.

El pago del precio correspondiente a los SUMINISTROS será pagado por **PA AYP OXI VERANO ENERGY 2024** –, conforme al informe de avance de la compra y distribución de dotación de elementos a suministrar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago correspondiente a la factura y soportes, siempre que los mismos no requieran subsanaciones. Se realizarán pagos parciales, siempre y cuando se cuente con actas de recepción y entrega a satisfacción firmadas por parte de la interventoría y funcionario o directivo designado por la regional de SENA CASANARE, y se cumpla con la documentación requerida para efectuar el pago

EL VENDEDOR dará estricto cumplimiento a la Ley 1393 de 2010 y demás disposiciones que la modifique, adicione o sustituya, la cual adopta medidas de control a la evasión y elusión de cotizaciones y aportes al sistema de protección social y con las demás leyes y reglamentación que estén vigentes o que expida el Gobierno Nacional referente a los contratos de trabajo, afiliación y aportes al sistema de protección social y riesgos laborales

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será de SEIS (6) meses, se acordará fecha de sesión de inicio de acuerdo con el cronograma general aprobado del proyecto.

DESTINATARIOS DEL PROCESO DE LICITATORIO

Podrán participar en el presente proceso licitatorio las personas jurídicas, nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia, presentándose de forma que cuenten con la capacidad operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato, en adelante (“PROPONENTE”). Cada PROPONENTE, deberá presentar solamente una oferta.

Para este efecto, podrán establecer Consorcios de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en la cual dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

CONDICIONES HABILITANTES Y PONDERABLES

CONDICIONES HABILITANTES

Condición	Cumple
Ejecución en los últimos diez (10) años de proyectos de que incluyan el <u>suministro y/o dotación de elementos y materiales de mecánica de motos, automotriz, y soldadura, para entidades públicas y/o de educación técnica profesional, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias de educación superior y universidades</u> . El monto de los contratos presentados para cumplir con esta condición debe sumar al menos una (1) vez el monto estimado para este proyecto.	Relacionar y adjuntar los soportes que certifiquen la ejecución de los contratos en la oferta técnica. (Ver Anexo 11)

CONDICIONES PONDERABLES (900 puntos)

El proponente deberá relacionar los contratos adicionales a los presentados para cumplir con las condiciones habilitantes. Deberá relacionar los contratos para cada criterio ponderable. Un contrato podrá relacionarse solamente una vez para cumplir con una de las siguientes condiciones ponderables, es decir, no podrá relacionar un mismo contrato para cumplir con dos o más condiciones.

Verano Energy (Switzerland) AG Sucursal

Condición	Puntaje
1. Ejecución en los últimos diez (10) años de proyectos que incluyan el <u>suministro y/o dotación de elementos y materiales de mecánica de motos, automotriz, y soldadura</u> , adicionales a los presentados en la condición de requisitos habilitantes.	100 puntos por cada contrato adicional. (hasta 200 puntos, máximo 2 contratos) (Ver formato Anexo 11)
2. Ejecución en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, en los últimos siete (7) años de proyectos que incluyan el <u>suministro y/o dotación de elementos y materiales de mecánica de motos, automotriz, y soldadura</u> , adicionales a los presentados en la condición de requisitos habilitantes y en el punto anterior de requisitos ponderables.	100 puntos por cada contrato adicional (hasta 100 puntos) (Ver formato Anexo 11)
3. Ejecución en los últimos diez (10) años de proyectos que incluyan la <u>suministro y/o dotación de elementos y materiales de mecánica de motos, automotriz, y soldadura con entidades públicas o privadas de orden nacional o territorial</u> , en el área donde se desarrollará el proyecto o en áreas catalogadas como ZOMAC.	100 puntos por cada contrato adicional (hasta 200 puntos) (Ver formato Anexo 11)
4. A aquellos proponentes que coticen la totalidad de ítems y cantidades de esta licitación, se les otorgará un puntaje adicional.	200 puntos
5. Propuesta económica con la mejor relación Costo – Beneficio (valores agregados). Esta condición deberá especificarse en la oferta económica.	200 puntos

FACTORES DE DESEMPATE

Si varias OFERTAS obtienen el mismo puntaje y quedan ubicadas en el primer lugar, se aplicarán, los siguientes criterios para efectos del desempate:

- Se asignará el contrato al proponente que haya obtenido un mayor puntaje en la

Verano Energy (Switzerland) AG Sucursal

calificación con relación a la experiencia adicional de la condición número tres (3) de los requisitos ponderables.

- b) Si persiste el empate, se le asignará el contrato al que obtenga un mayor puntaje en la calificación a la experiencia adicional de la condición número uno (1) de los requisitos ponderables.
- c) Si persiste el empate, se le asignará el contrato al proponente que presente proyectos por un mayor valor en los numerales 1, 2 y 3, de los requisitos ponderables.

ANEXOS

- TDR componente comercial
- Anexo 1. Manual y/o Fichas Técnicas de dotaciones SENA
- Anexo 2. Tabla de distribución por cada especialidad de producto.
- Anexo 3. Tabla de Tarifas
- Anexo 4. Modelo carta de presentación de la oferta
- Anexo 5. Modelo de Orden de compra y anexos.
- Anexo 6. COL-GF-FT-003 Registro Proveedor Cliente Nacional
- Anexo 7. COL-AC-FT-003 Declaración Conflicto de Intereses Proveedores
- Anexo 8. COL-HSEQ-AN-001 Anexo HSE para contratistas Parex Resources
- Anexo 9. Tabla para formulación de preguntas.
- Anexo 10. Instructivos Modulo Sarlaft Cliente
- Anexo 11. Formato de experiencia a relacionar